



# INEXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL

## JURÍDICA

### PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-026

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 1 de 1

Armenia, Enero de 2026.

Doctor(a)  
Secretaria General  
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)  
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de certificado requerida por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De la manera más respetuosa, y en atención a la necesidad y labores efectuadas por este despacho, y al asunto de la referencia me permito informarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia requiere suscribir contrato de prestación de servicios de profesionales con el siguiente objeto:




**OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (Q.), APOYANDO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 594 DEL 2000.

Perfil: Bachiller.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar si en la planta de cargos de la Corporación existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Atentamente,

  
**CRISTHIAN CAMILO FERNANDEZ MORALES.**  
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Elaboró: Jose Nilton Marín Usma – Abogado contratista   
Revisó Lina María Mafla Ospina - Profesional Universitario – Área Jurídica.   
Jorge Eduardo Gomez Arboleda – Abogado contratista 

Carrera 18 - Calle 17 Esquina, Corporación Concejo Municipal de Armenia – Tel. 7440700  
Correo Electrónico: [Juridica@concejodearmenia.gov.co](mailto:Juridica@concejodearmenia.gov.co)